

PERGAMINO, mayo 15 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-17-07 D.E. B-8790-06 HEREDEROS DE ASOCIACION PERGAMINO –** Solicita donación de dos semi remolques.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cédese con carácter gratuito a la ASOCIACION -----
----- HEREDEROS DE LA TRADICION, con domicilio en calle Ghandi 740 de esta ciudad de Pergamino cuatro (4) semi-remolques en desuso, pertenecientes al patrimonio municipal.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Registro Patrimonial efectuará las -----
----- registraciones de rigor.-

ARTICULO 3º.- El bien donado no podrá reingresar por ninguna razón al ----
----- circuito vehicular.-

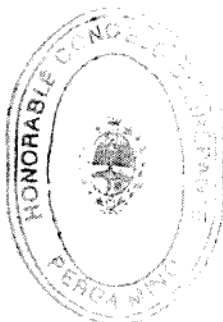
ARTICULO 4º.- Por el Departamento Procuración de Asesoría Letrada se ----
----- labrará el acta respectiva.-


ARTICULO 5º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6598/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino